

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-1199-2021

Con fecha 23-07-2021 12:58:39 hrs, el titular DIAZ CUMSILLE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SAN CRISTÓBAL
Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-072-2021
Resolución aprueba PdC: 2 / 2021
Fecha resolución aprobatoria: 20-04-2021
Fecha generación PdC electrónico: 07-05-2021
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 26-07-2021
Fiscal instructor: FELIPE ANDRES GARCIA HUNEEUS

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-1199-2021
Fecha de envío reporte: 23-07-2021 12:57:26
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	23-07-2021	Reportada	
	Acción 2	23-07-2021	Reportada	
	Acción 3	23-07-2021	Reportada	
	Acción 4	23-07-2021	Reportada	
	Acción 5	23-07-2021	Reportada	
	Acción 6	23-07-2021	Reportada	
	Acción 7	23-07-2021	Reportada	
	Acción 8	23-07-2021	Reportada	



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 09 de diciembre 2019, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 71 dB(A), medición efectuada en horario diurno, en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m ² , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
Fecha Inicio:	03-05-2021
Fecha Término:	26-07-2021
Comentarios:	Barrera acústica sector Poniente: La barrera acústica, se instaló con fecha 09 de marzo de 2020, posterior a la superación imputada en la FdC. Esta se ubica en el lado poniente de la obra, colindante al receptor en donde se constató la superación, tal como se representa en esquema gráfico acompañado en Anexo 1, tiene una altura de 5 metros y está conformada en base a estructura metálica, revestida con placas de OSB de 15 mm de espesor, lana mineral de vidrio de 50 mm y malla raschel. Su eficacia consta en medición de ruido ya remitida a la SMA y que consta en informe de fiscalización DFZ-2020-116-XIII-NE.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

Se da cumplimiento en forma y plazo comprometidos en el PDC.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	23-07-2021 - Id Reporte: SPDC-1198-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Descripción de confección pantallas acústicas sector Poniente:</p> <p>Con fecha 26 de mayo 2021, se inicia confección de pantalla acústica de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dimensionado y corte de perfiles para armar estructura. 2. Instalación de placa OSB para ser instalado sobre estructura. 3. Sobre placa OSB se realiza instalación de lana mineral 50 mm 4. Finalizando el recubrimiento de lana con malla raschel. <p>Se finaliza pantalla el día 23 de junio 2021.</p> <p>Elevación de pantallas acústicas en sector poniente, quedando a 5 metros por sobre el muro divisorio, adquiriendo una altura total de 8 metros, cumpliendo con las especificaciones indicadas en el programa de mitigación de ruido y minimizar impacto que por los distintos avances constructivos puedan generar ruidos en obra.</p> <p>Adicionalmente, se realiza confección de cumbrera para mejorar aún mas las pantallas acústicas en lugar donde excedíamos los niveles de ruido.</p> <p>Nota: Debido a quiebre de stock por pandemia nos vimos obligados a comprar placa OSB de 9,5 mm para cumplir con los plazos establecidos en el programa de cumplimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	24-05-2021
Fecha Término Efectivo:	21-06-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Los medios de verificación adjuntos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la actividad. 2. Fotografía georeferencial del proceso de construcción pantalla acústicas sector poniente. 3. Facturas por compra de material involucrados en la actividad. 4. Cuadro de costos con material para confección de pantallas acústicas. 5. Cuadro de costos de mano de obra.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - final.jfif - inicio .jpg - intermedio1 .jfif - compras facturas.rar
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m ² , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
Fecha Inicio:	03-05-2021
Fecha Término:	03-07-2021
Comentarios:	Barrera acústica sector Oriente y Sur: Se instalará nueva barrera acústica en sector oriente y sur de la obra, tal como se representa en esquema gráfico acompañado en Anexo 1. Esta nueva barrera acústica tendrá una altura aproximada de 5 metros y estará conformada en base a estructura metálica, revestida con placas de OSB de 15 mm de espesor, lana mineral de vidrio de 50 mm y malla raschel, la cual contará adicionalmente con una cumbrera de la misma materialidad de la barrera.

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Se da cumplimiento en forma y plazo comprometidos en el PDC.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	23-07-2021 - Id Reporte: SPDC-1198-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>1.Descripción de confección pantallas acústicas sector sur: Con fecha 24 de junio 2021, se inicia confección de pantalla acústica de la siguiente forma: 1.Dimensionado y corte de perfiles para armar estructura. 2.Instalación de placa OSB para ser instalado sobre estructura. 3.Sobre placa OSB se realiza instalación de lana mineral 50 mm 4.Finalizando el recubrimiento de lana con malla raschel. Se finaliza pantalla el día 24 de junio 2021. Pantalla acústica realizada en sector sur tiene una altura total de construcción de 6 aproximadamente. La finalidad es minimizar ruido que por los distintos avances constructivos se puedan generar en obra.</p> <p>1.Descripción de confección pantallas acústicas sector Oriente: Con fecha 12 de mayo 2021, se inicia confección de pantalla acústica de la siguiente forma: 1.Dimensionado y corte de perfiles para armar estructura. 2.Instalación de placa OSB para ser instalado sobre estructura. 3.Sobre placa OSB se realiza instalación de lana mineral 50 mm 4.Finalizando el recubrimiento de lana con malla raschel. Se finaliza pantalla el día 24 de mayo 2021. Pantalla acústica realizada en sector oriente tiene una mayor altura a la solicitada quedando de 6 metros aproximadamente y tiene como finalidad minimizar ruido que por los distintos avances constructivos se puedan generar en la obra. Nota: Por quiebre de Stock debido a pandemia nos vimos obligados a comprar placa OSB de 9,5 mm para cumplir con los plazos establecidos en el programa de cumplimiento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	24-05-2021
Fecha Término Efectivo:	24-06-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>los medios de verificación son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la actividad realizada en sector Oriente y sur 2. Fotografías georeferencial de la secuencia de trabajos. 3. Facturas por compra de materiales asociadas a las pantallas acústicas. 4. Cuadro de costos por compra de material. 5. Cuadro de costos por mano de obra involucrado.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - compras facturas.rar - final.jpg - inicio.jpg - intermedio.jpg - lamina galvanizada.jfif
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	<p>Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y Debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.</p>
Fecha Inicio:	03-05-2021
Fecha Término:	03-07-2021



Comentarios:	Recubrimiento con material mitigador de ruido en sector Norte: Se instalará, sobre estructura de madera, un recubrimiento de material de absorción (lana mineral de 50 mm) y malla raschel. Se instalará en pared colindante del sector norte de la obra, tal como se representa en esquema gráfico acompañado en Anexo 1. Este recubrimiento, que tiene por objeto evitar la reflexión sonora, tendrá una altura aproximada de 2,5 metros por sobre pared divisoria de mampostería.
--------------	--

5.1.3.1. Conclusiones Finales

Se da cumplimiento en forma y plazo comprometidos en el PDC.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	23-07-2021 - Id Reporte: SPDC-1198-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Descripción de confección pantallas acústicas sector norte:</p> <p>Con fecha 05 de mayo 2021, se inicia confección de pantalla acústica de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dimensionado y corte de perfiles para armar estructura. 2. Instalación de placa OSB para ser instalado sobre estructura. 3. Sobre placa OSB se realiza instalación de lana mineral 50 mm 4. Finalizando el recubrimiento de lana con malla raschel. <p>Se finaliza pantalla el día 19 de mayo 2021. Pantalla acústica realizada en sector norte tiene una altura total de construcción de 6 metros aproximadamente, sobre pasando el muro divisorio 2 m aproximadamente. La finalidad es minimizar ruido que por los distintos avances constructivos se puedan generar en la obra.</p> <p>Nota: se reemplaza como medida de seguridad la estructura de madera por estructura metálica.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	05-05-2021
Fecha Término Efectivo:	19-05-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Medios de verificación: 1. Descripción de la actividad sector norte. 2. Fotografía georeferencial con secuencia de trabajo. 3. Facturas asociadas a materiales. 4. Cuadro de costos por materiales involucrados 5. Cuadro de costo por mano de obra involucrada.
Medios de Verificación:	- compras facturas.rar - final.jpg - inicio.jfif - intermedio.jpg - intermedio2.jpg
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m ² , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
Fecha Inicio:	03-05-2021
Fecha Término:	03-07-2021
Comentarios:	Túnel acústico para Camión Mixer: Se instalará, en sector de patio de recepción de hormigón, una barrera acústica, la que tendrá por objeto abatir las emisiones acústicas generadas por la operación del camión mixer y abarcará toda la dimensión de éste (ver ubicación en anexo 1). Este túnel acústico, tendrá una altura aproximada de 5 metros – cabe hacer presente que los camiones mixer tienen una altura inferior a 4 metros – y estará conformada por placas de OSB de 15 mm de espesor, lana mineral de vidrio de 50 mm y forradas con malla raschel.

5.1.4.1. Conclusiones Finales



Se da cumplimiento en forma y plazo comprometidos en el PDC.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	23-07-2021 - Id Reporte: SPDC-1198-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Descripción de confección túnel acústico para camión mixer</p> <p>Con fecha 03 de mayo 2021, se procede al análisis técnico de ejecución y cubicación para compra de materiales. Con fecha 20 de mayo 2021, se inicia proceso de solicitud de materiales y OC de mano de obra para confección de túnel acústico en sector patio oriente donde se hace ingreso vehicular a la obra.</p> <p>Proceso de confección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de pilares para armar estructura. 2. Instalación de placa OSB 3. Sobre placas se realiza instalación de lana mineral 4. Sobre lana mineral se realiza instalación de malla raschel. <p>Se inician trabajos con fecha 01 de julio, finalizando el túnel acústico con fecha 02 de julio 2021.</p> <p>Proceso de utilización:</p> <p>Debido a faenas con hormigón, se procede hacer ingreso del camión mixer. El camión quedará posicionado dentro del túnel acústico para quedar totalmente confinado y de esta forma disminuir ruido.</p> <p>Se procedió a realizar la construcción del túnel con una altura de 5 metros, un ancho de 5.70 metros y un largo de 9 metros.</p> <p>Nota: debido a quiebre de stock de material debido a pandemia, nos vimos obligados a comprar placa OSB 9,5 mm para cumplir con los plazos establecidos en el programa.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	03-05-2021
Fecha Término Efectivo:	02-07-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Medios de verificación: 1. Descripción de la actividad confección de túnel acústico. 2. Fotografía georeferencial con secuencia de trabajo. 3. Facturas asociadas a materiales. 4. Cuadro de costos por materiales involucrados 5. Cuadro de costo por mano de obra involucrada.
Medios de Verificación:	- compras facturas.rar - final.jfif - final2.jfif - inicio.jfif - intermedio.jfif
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m ² , la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva. Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.
Fecha Inicio:	03-05-2021
Fecha Término:	03-07-2021



Comentarios:	<p>Reubicación de equipos e instalación de biombos móviles: Actualmente se realizan trabajos de corte con esmeril y sierra circular en el interior de la obra gruesa, cuyos equipos son los que podrían generar más ruidos molestos. Estos trabajos se realizan en los diferentes pisos. Dichas actividades, así como otras actividades eventuales y esporádicas que puedan realizarse y son potencialmente generadoras de ruido, serán reubicadas aprovechando la aislación que ya ofrece la estructura gruesa y, además, se instalarán biombos móviles en “V” para contener los ruidos generados. Se construirán 4 biombos móviles, los que estarán conformados por bastidor de madera con listones de 1” x 1” con una placa de OSB de 15mm por ambas caras y en su interior, relleno con lana mineral de 50 mm y la cara expuesta tendrá una plancha de acero galvanizado de 0.4mm (u otro material no combustible) con un 60% de perforaciones.</p>
--------------	---

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Se da cumplimiento en forma y plazo comprometidos en el PDC.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	23-07-2021 - Id Reporte: SPDC-1198-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>Descripción de confección biombos acústicos móviles: Se inicia con fecha 03 de mayo 2021, el análisis técnico de fabricación y cubicación de materiales. Con fecha 10 de mayo 2021, se inicia proceso de cotización de materiales para el proceso de compra para poder confeccionar 4 biombos acústicos móviles de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dimensionado y corte de bastidores para instalación de placa OSB. Altura 1.8 metros. 2. Dimensionado y corte de placa OSB 3. Instalación de bisagras para unión de placas OSB 4. Instalación de lana mineral de vidrio 50 mm 5. Instalación de malla raschel por sobre lana mineral 6. Perforación en lámina galvanizada. 7. Instalación de lámina galvanizada sobre lana mineral. <p>Se inicia la confección de biombos con fecha 01 de julio 2021, finalizando los trabajos con fecha 02 de julio 2021. Proceso de utilización: Debido al ruido generado por uso de herramientas eléctricas como, por ejemplo; cangos, serrucho eléctrico, esmeril angular se procede a implementar biombos acústicos y de esta forma minimizar ruido. Como primera instancia se realiza capacitación para supervisores y trabajadores, sobre la forma correcta de utilizar biombos e identificar en que momento de sus trabajos se deben ocupar, todo con el objetivo de minimizar ruido. Para efectos administrativos, se complementan fotografías en la cual se evidencian el proceso de utilización de biombos acústicos en faenas anteriormente mencionadas. Nota: debido a quiebre de stock de material por pandemia, nos vimos en la obligación de comprar placa OSB de 9,5 mm para cumplir con los plazos establecidos en el programa de cumplimiento</p>
Fecha Inicio Efectivo:	03-05-2021
Fecha Término Efectivo:	02-07-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Medios de verificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la actividad confección biombos acústicos. 2. Fotografía georeferencial con secuencia de trabajo. 3. Facturas asociadas a materiales. 4. Cuadro de costos por materiales involucrados 5. Cuadro de costo por mano de obra involucrada



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - biombo final.jfif - biombo inicio-intermedio.jfif - compras facturas.rar - lamina galvanizada.jfif - totalidad de biombos 2..jfif - uso de biombo en corte.jfif - uso de biombos en faena de picado.jfif
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.6. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo con la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo con los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
Fecha Inicio:	03-05-2021
Fecha Término:	03-07-2021



Comentarios:	En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace). Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.
--------------	--

5.1.6.1. Conclusiones Finales

Se da cumplimiento a los límites de la norma de emisión en receptor R1 según lo indicado en informe acompañado.

5.1.6.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	23-07-2021 - Id Reporte: SPDC-1198-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	De acuerdo a la campaña de medición efectuada desde las 10:05 horas hasta las 11:00 horas del día viernes 02 de julio del 2021, en las cercanías de la construcción del Edificio San Cristóbal; en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana y en base a la zonificación investigada, sus máximos permisibles de acuerdo a la zona donde se ubica el receptor considerado, y a los resultados de la medición según la normativa del Ministerio del Medio Ambiente D.S.N°38 del 2011, se puede concluir que para el receptor R1, la fuente de ruido Cumple con la normativa del D.S.N°38/11 del MMA, para horario diurno, ya que el NPC obtenido está bajo los límites máximos permisibles
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2021
Fecha Término Efectivo:	02-07-2021



Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Informe técnico elaborado por la ETFA con fecha de 02 de julio 2021.
Medios de Verificación:	- informe de medicion de ruido..pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

ETFAS Utilizadas:

- Código: 062-01.
- Razón Social: FISAM FISCALIZACIONES AMBIENTALES SPA.
- Nombre Sucursal: fisam fiscalizaciones ambientales spa.
- Comuna: fisam fiscalizaciones ambientales spa.
- Región: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición

5.1.7. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, deberá seguir los pasos establecidos en los resueltos VI y VII de la presente resolución. Debiendo cargar el programa en el plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la Superintendencia.
Fecha Inicio:	03-05-2021
Fecha Término:	10-05-2021



Comentarios:	En relación con los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
--------------	--

5.1.7.1. Conclusiones Finales

Se da cumplimiento.

5.1.7.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	23-07-2021 - Id Reporte: SPDC-1198-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se dio cumplimiento de la información a la acción según lo indicado.
Fecha Inicio Efectivo:	03-05-2021
Fecha Término Efectivo:	10-05-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se cumple con lo establecido.
Medios de Verificación:	- CVPDC-981.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

5.1.8. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	03-07-2021
Fecha Término:	26-07-2021
Comentarios:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

5.1.8.1. Conclusiones Finales

Se da cumplimiento.

5.1.8.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	23-07-2021 - Id Reporte: SPDC-1198-2021
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se cumple en este acto y los medios de verificación se reportan en cada acción.



Fecha Inicio Efectivo:	23-07-2021
Fecha Término Efectivo:	23-07-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se cumple en este acto y los medios de verificación se reportan en cada acción.
Medios de Verificación:	- dd.docx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 23-07-2021 12:58

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

